



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-065-2025
Acuerdo N°3, Acta N°26-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2025 celebrada el 04 de agosto del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo N.º 4, Acta N.º 33-2024, adoptado en sesión del 26 de setiembre de 2024, la Junta Directiva del INAMU aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2025, según lo certificado en el documento INAMU-AJD-093-2024.
2. Que la Dirección Administrativa Financiera, mediante oficio INAMU-PE-DAF-367-2025 del 30 de julio de 2025, somete a conocimiento de esta Junta Directiva la propuesta del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025, con el fin de incorporar recursos por un monto total de ₡2.846.372.334,29, provenientes de las siguientes fuentes:

• Recursos ordinarios de FODESAF	₡1.714.081.212,38
• Superávit institucional (remanente 2024)	₡1.118.711.494,68
• Otros ingresos	₡ 13.579.627,23
Total	₡2.846.372.334,29

3. Que los recursos incorporados serán destinados principalmente a:
 - a) Cubrir el incremento en la partida de remuneraciones y prestaciones por ₡652.262.820,87, derivado de la implementación de la Reorganización Institucional aprobada por el MIDEPLAN mediante el oficio DM-OF-0296-2024 del 10 de junio de 2024, conforme a lo establecido en el nuevo modelo estructural del INAMU.
 - b) Financiar otros gastos operativos de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias institucionales.
 - c) Fortalecer el fondo del programa FOMUJER mediante la asignación de ₡250.000.000,00.
 - d) Reforzar la subpartida de edificaciones con ₡1.914.049.513,68 para atender el proceso de construcción de la sede regional Huetar Norte, codificada por MIDEPLAN como proyecto 1696-2023-INAMU, dentro del portafolio de proyectos de inversión pública.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-065-2025
Acuerdo N°3, Acta N°26-2025
Página 2 de 3

4. Que conforme lo expuesto por la Dirección Administrativa Financiera, se comprobó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 8131 y su reglamento, así como con la normativa técnica de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, resulta procedente someter a aprobación el presente presupuesto extraordinario, el cual mantiene el equilibrio presupuestario requerido, al incorporar el remanente de los recursos ordinarios al proyecto de infraestructura, conforme a lo establecido en las normas aplicables de programación financiera y ejecución del gasto público.
5. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2025, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGRC150-2022 del 20 de julio del 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
6. Que, según la parte técnica, la formulación de este presupuesto extraordinario responde a necesidades institucionales críticas y compromisos previamente aprobados por esta Junta Directiva, y ha sido elaborada bajo los principios de eficiencia, razonabilidad y legalidad.

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 29/100 (¢2.846.372.334,29), conforme al desglose por fuente de financiamiento y destino del gasto detallado en los considerandos del presente acuerdo.
2. Instruir a las dependencias responsables para que la ejecución de este presupuesto se realice conforme a los principios de transparencia, legalidad y eficiencia del gasto público.
3. Se aprueba la actualización del Presupuesto Plurianual 2025-2028.
4. Certificar que el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2025, fue aprobado por la Junta Directiva, según el Clasificador de Ingresos, Clasificador de Egresos por Objeto del Gasto y por el Clasificador Económico e incluidos en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-065-2025
Acuerdo N°3, Acta N°26-2025
Página 3 de 3

5. Que la vinculación de las metas del Plan Operativo Institucional INAMU 2025, con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-, han sido avaladas por la Rectoría del Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social y por el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Las matrices de vinculación avaladas se detallan como anexos del Plan Presupuesto.
6. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación Institucional para que, conforme a sus competencias, procedan con la tramitación correspondiente ante los entes externos: Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según lo establece la normativa vigente. correspondiente ante los entes externos: Contraloría General de la República.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Ninotchka Benavides Badilla, Jefatura a.i. Unidad de Planificación Institucional
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno